# HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

# DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

# PRESENTE

Quienes motivan y suscriben **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA,** en

nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 10 fracción I, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE LA NOMINACIÓN DE HIJO ILUSTRE AL ZAPOTLENSE GUILLERMO LARES LAZARIT** que se fundamenta en la siguiente:

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.-** El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que, Hijo Ilustre: Persona nacida en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que reúna los méritos para distinguirlo como tal por su participación destacada, trayectoria, cuyas acciones hayan enaltecido al Municipio en los siguientes ámbitos: b) Literario: a los autores de poesía, cuento, novela, obras teatrales, crítica, trabajos monográficos, ensayo, literatura para niños, compilaciones de tipo enciclopédico y estudios filosóficos, por lo que se podrán realizar dicha nominación, por medio de dictamen que emita la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, esto en base a los siguientes:

# ANTECEDENTES

I.- El pasado miércoles 25 de mayo del presente año la Comisión Edilicia Cultura, Educación y Festividades Cívicas convoco mediante oficio número 554/2022 a su sesión ordinaria número 6, en la que se agendo en el punto número 4 en el orden del día propuesto para dicha sesión el estudio del nombramiento de hijo ilustre al Zapotlense Guillermo Lares Lazarit, con motivo de la solicitud hecha por Lic. Leonardo Franco Medina, jefe de la unidad de cultura de fecha 24 de mayo de la presente anualidad.

II.- Por lo que una vez leída, estudiada y analizada la biografía del **C. GUILLERMO LARES LAZARIT,** los integrantes de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, considera procedente la nominación como hijo ilustre con fundamento en los artículos 6, 9 y 10 fracción I incisos b) del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, los integrantes de esta comisión tenemos a bien presentar a este pleno el dictamen con la propuesta aprobada por la comisión para su aprobación.

# CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9 y 10 fracción I incisos b) y de más relativos, en sesión de ordinaria celebrada con fecha 25 de mayo del presente año, se analizó y estudió el proyecto de Nominación como Hijo Ilustre basados en la bibliografía del **C. GUILLERMO LARES LAZARIT,** integrada como anexo a la presente iniciativa, por haber puesto en alto en nombre de nuestro municipio, las Regidoras integrantes de ésta Comisión Edilicia tuvimos a bien autorizar por unanimidad de los presentes esta nominación, por lo que ponemos a su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

# RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se apruebe, la **Nominación como Hijo Ilustre a Favor del Zapotlense GUILLERMO LARES LAZARIT**

**SEGUNDO**.-Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios para que realice la procedencia y la adicción del nombre de nuestro **HIJO ILUSTRE** **GUILLERMO LARES LAZARIT** al Banco de Nomenclatura, con fundamento en el Artículo 16 fracción VIII del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**TERCERO.-** Se autorice la sesión solemne a celebrarse el día 23 de junio de la presente anualidad a las 12:00 horas, en el Palacio Municipal.

**CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez y a la Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que suscriban la documentación, así como los protocolos necesarios para llevar acabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de este Dictamen.

**A T E N T A M E N T E**

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

“2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 27 DE MAYO DEL AÑO 2022.**

|  |
| --- |
| **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. |
| **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. | **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. |

MMP/Kct/ocs

C.c.p. Archivo

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL DICTAMEN QUE PROPONE LA NOMINACIÓN DE HIJO ILUSTRE AL ZAPOTLENSE GUILLERMO LARES LAZARIT DE LA COMISIÓN DE CULTURA EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS.

|  |  |
| --- | --- |
| **DEPENDENCIA:** | REGIDORES |
| **No. DE OFICIO:** |  610 /2022 |
| **ASUNTO:** | Agregar punto para sesión |

# LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ SECRETARIA GENERAL

**PRESENTE**

Por el presente le enviamos un cordial saludo, aprovechando la ocasión, en virtud de ser de **suma urgencia**, solicitamos tenga a bien agendar para la **próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria de Ayuntamiento** el siguiente punto de acuerdo:

# DICTAMEN QUE PROPONE LA NOMINACIÓN DE HIJO ILUSTRE AL ZAPOTLENSE GUILLERMO LARES LAZARIT

# Sin otro particular agradecemos la atención y le reiteramos nuestras consideraciones y respeto.

**A T E N T A M E N T E**

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

“2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 27 DE MAYO DEL AÑO 2022.**

**MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

MMP/Kct/ocs

C.c.p. Archivo